

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2021

ENTIDAD : UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A: 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

PRESENTACIÓN:

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se implementaron una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento en las entidades que conforman el Estado Colombiano. Entre ellas, la establecida a las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción en la respectiva entidad.

La estrategia contemplará entre otros aspectos los siguientes:

- A. Mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- B. Medidas concretas para mitigar los riesgos identificados.
- C. Las estrategias anti trámites.
- D. Rendición de cuentas.
- E. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- F. Transparencia y atención al ciudadano.

El Decreto No. 2641 de 2012 en su Artículo 1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en manos de la Oficina Asesora de Planeación, y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Igualmente, se tienen en cuenta para el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano normas internas y externas, como: Ley 962 de 2005, Decreto 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014, Acuerdos 62 de 2002, 12 de 2012 y 17 de 2007 con sus modificaciones, expedidos por el Consejo Superior de Universidad de la Amazonia y Resoluciones No. 0691 de 2008, No. 0910 de 2010 expedidas por la Rectoría de la Uniamazonia, Código de Buen Gobierno de Uniamazonia y Circulares Internas sobre diferentes asuntos.

OBJETIVO:

Realizar verificación de avance de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE:

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021, con corte al 31 de diciembre y algunas programadas y no ejecutadas de las vigencias 2017, 2018 y 2020 realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 062 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 y el Acuerdo 17 de 2007 del Consejo Superior Universitario y consagra lo siguiente:

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- SINCERIDAD
- RESPONSABILIDAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



- TRANSPARENCIA

- EQUIDAD
- TOLERANCIA
- SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA.

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la Republica de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Modificado mediante Acuerdo No. 03 de 2014, Acuerdo No. 12 de 2014, Acuerdo 08 de 2019 y Acuerdo 58 de 2020.

Resolución No. 0691 del 29 de abril de 2008 del Rector Universidad de la Amazonia, "Por la cual se adopta el Manual para uso del aplicativo del Sistema de Atención al Usuario, Quejas y Reclamos de la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017 "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia".

Acuerdo 09 del 25 de marzo 2010 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia".

SEGUIMIENTO 2 OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
Administración del Riesgo de Corrupción	Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles.	NO CUMPLIDA	30%	Esta actividad viene programada desde el año 2018. Se programó para el 30 de julio de 2021 con meta "Propuesta de Riesgo por proceso". Responsable Oficina Asesora de Planeación.
	Enviar la Política de Administración de la Universidad de la Amazonia y la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-11 a todos los líderes de los procesos.	CUMPLIDA	100%	En oficio OAP-208 del 11/05/21 se adjunta imagen de envío del correo y se anexan otros documentos a diferentes dependencias. Responsable Oficina Asesora de Planeación.

	<p>Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos.</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>	<p>30%</p>	<p>Esta actividad viene programada desde el año 2018. Se programó para el 30 de julio de 2021, pero a la fecha del presente informe no se obtiene información actualizada que nos permita evidenciar un avance sobre la misma. Con meta "Mapa de riesgos consolidado". Responsable Oficina Asesora de Planeación.</p>
	<p>Publicar el mapa de riesgos de corrupción institucional en la página web de la Universidad.</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>	<p>30%</p>	<p>Esta actividad viene programada desde el año 2018. Se programó para el 31 de agosto de 2021. Según OAP 044, correspondiente a la información recibida para la fecha del presente informe, se establece que solo el proceso de Gestión de Bienes y Servicios tiene identificados 2 riesgos considerados de corrupción los cuales se encuentran establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional. Con meta "Mapa de riesgos publicado". Responsable Oficina Asesora de Planeación.</p>
	<p>Realizar seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos desde las auditorías internas realizadas por Control Interno.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>En cada una de las auditorías realizadas a los procesos registrados en el mapa de riesgos se le realizó seguimiento y monitoreo y se registra en los informes de auditorías y listas de verificación. La oficina asesora de planeación no ha realizado la labor de</p>

				elaboración del mapa de riesgos de corrupción. Responsable: Oficina Asesora de Control Interno.
	Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo.	CUMPLIDA	100%	Esta labor se realiza de igual forma en cada auditoria de la vigencia. El mapa de riesgos fue actualizado en octubre de 2021 con los nuevos riesgos identificados y evaluados por cada líder de procesos. Solo se incluyen 2 riesgos de corrupción. Responsable: Oficina Asesora de Control Interno.
Racionalización de trámites	Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia.	CUMPLIDA	100%	Según oficio OAP 044 de fecha 25/01/2022, del funcionario responsable de la Oficina Asesora de Planeación, se llevó a cabo mediante acta 2021120128 la entrega y socialización por parte de la dependencia DTI del módulo POA y se está realizando el cargue de la respectiva información. Responsable DTI y OAP.
Rendición de cuentas	Realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Según oficio de fecha 20/01/2022 de la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicación en el periodo septiembre-diciembre se realizaron 563 publicaciones, conforme a solicitudes registradas en formato registro de solicitudes página web (FO-S-IC-

				07-01). Septiembre 131, octubre 112, noviembre 180 y diciembre 140. Para un total de 563 publicaciones. Oficina de Gestión de Información y Comunicación Publicaciones permanentes.
Publicación del boletín bimensual "Acontecer Universitario", que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión realizadas por la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad mensual.	CUMPLIDA	100%	En oficio del 12/05/2021 se manifiesta: En reunión realizada el día 16 de febrero de 2021, según Acta No.004, se analizó y se tomó la decisión de abolir el boletín mensual "El Acontecer Universitario" por considerarse que su contenido resulta redundante, ya que es el mismo de las notas periodísticas, promociones radiales y que además serán sintetizados en el periódico institucional que se seguirá elaborando tal y como se estipula en nuestro procedimiento dentro del SIGC. Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicaciones.	
Publicación del boletín bimensual "Uniamazonia en 90 Segundos", que contiene e integra las noticias más relevantes, con resumen informativo de las actividades y gestiones realizadas por la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad bimensual	CUMPLIDA	100%	Según oficio de fecha 20/01/2022 de la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicación presenta evidencias de publicaciones realizadas en las siguientes fechas: 13/09/2021, 06/12/2021 Y 14/12/2021.	

				Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicaciones.
	Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.	CUMPLIDA	100%	Según oficio de fecha 20/01/2022 de la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicación se evidencia información relacionada con la publicación del periódico semestral "construyendo región" el cual fue publicado el 30 de diciembre del 2021. Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicaciones.
	Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social.	CUMPLIDA	100%	Según oficio de fecha 20/01/2022 de la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicación se registra así: Septiembre 39, octubre 29, noviembre 33, diciembre 17, para un total de 118. Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicaciones.
	Realizar informe de gestión de la vigencia 2020 en un documento para ser publicado en la página web.	CUMPLIDA	100%	En oficio OAP-208 del 11/05/21 se manifiesta: "Documento anexo y la URL de la publicación https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2020/Informe%20de%20Gestion%20Vigencia%202020.pdf Responsable: Oficina Asesora de Planeación.

	<p>Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>En oficio OAP-208 del 11/05/2021 se registra: Evidencia de envío de correos de invitación personalizada, se remitieron 181 tarjetas de invitación personalizadas, enviadas por correo electrónico de la siguiente manera: Entes territoriales 15, sector productivo 26, Consejo Superior Universitario 8, ONG y Fundaciones 26, Instituciones Internacionales 14, Rectores Instituciones Educativas 19, Gobernación Caquetá y Secretarios de Despacho 12, Gobernaciones Amazonía 5, Asamblea Departamental 12, Instituciones Departamentales 3, Alcaldía Florencia-Concejales 18, Despacho Alcalde 14, Jefes de Áreas Universidad de la Amazonia 9. Oficina Asesora de Planeación 23/04/2021.</p>
	<p>Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia 2020.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>En oficio OAP-208 del 11/05/2021 se registra: “Para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se utilizó el auditorio Ángel Cuniberti como set de transmisión”, la cual fue transmitida por Facebook live y por la emisora 98.1 f.m radio, debido a la emergencia</p>

				<p>sanitaria ocasionada por el COVID 19. http://apps.uniamazonia.edu.co/documentos/mostrar/index.php?action=ist&dir=Rectoria%2FInformes+de+Gestion%2F2020&order=name&srt=yes</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación 27/05/2021</p>
	<p>Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web. El correo electrónico audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co se encuentra habilitado y disponible.</p>	CUMPLIDA	100%	<p>En oficio OAP-208 del 11/05/21 se manifiesta:” El correo electrónico audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co, se encuentra habilitado y disponible como instrumento de comunicación para recibir solicitudes de información asociadas a las rendiciones de cuentas, de igual forma se habilitaron los canales de intervención de radiaciones. A la fecha se han recibido aproximadamente 10 solicitudes de información por parte de la comunidad”. Responsable: Oficina Asesora de Planeación .</p>
	<p>Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria.</p>	CUMPLIDA	100%	<p>Mediante oficio OAP-403 del 02 de septiembre de 2021, la oficina asesora de planeación adjunta evidencia del Informe Final de Audiencia Pública, Rendición de Cuentas con la respectiva evaluación realizada. Responsable: Oficina Asesora de Planeación.</p>

	Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.	CUMPLIDA	100%	En oficio OAP-208 del 11/05/21 se manifiesta: "Informe final de audiencia pública rendición de cuentas, en la página web. Para esta ocasión no se recibieron recomendaciones de la comunidad Universitaria orientadas a mejorar el informe de Gestión o el evento Audiencia Pública". Responsable: Oficina Asesora de Planeación.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP.	PARCIAL	30%	No se da cumplimiento a Meta: Estudio técnico de reestructuración administrativa. División de Servicios Administrativos, viernes 18 de diciembre de 2020.
	Formular una herramienta tecnológica que nos permita evaluar la gestión del cumplimiento del Plan de Desarrollo con un sistema de información en tiempo real, para mejorar la toma de decisiones de la Alta Dirección.	CUMPLIDA	100%	Según correo de fecha 21/01/2022, del funcionario responsable del DTI, se llevó a cabo mediante acta 2021120128 la entrega y socialización por parte de la dependencia DTI del módulo POA y se está realizando el cargue de la respectiva información. Responsable DTI y OAP.
	Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina de Control Interno.	CUMPLIDA	100%	Se elaboró el informe de seguimiento PQRSD y se publicó el 27 de enero de 2022 por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. Responsable: Oficina Asesora Control interno.

	<p>Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única.</p>	<p>PARCIAL</p>	<p>60%</p>	<p>Mediante correo del día 24 de enero del 2022, la oficina de Secretaría General allega acta 006 de reunión de comité interno de archivo, mediante la cual se socializa y analiza el acto administrativo de creación y reglamentación de la ventanilla única de correspondencia de la Universidad. Responsable: Secretaría General</p>
	<p>Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional.</p>	<p>PARCIAL</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante oficio DSA-050 del 18/05/2021 la jefe de la División de Servicios Administrativos registra: Que el Consejo superior de la Universidad de la Amazonia, aprobó en sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2021, el proyecto de Acuerdo “por el cual se modifican los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Título IV capítulo II y Título V del Acuerdo No. 02 de 2002-Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”. De igual forma establece que la segunda votación aprobatoria se efectuará a los (3) meses de haberse realizado la primera y recogerá las posibles observaciones planteadas por los estamentos”.</p>

				Esta actividad viene desde 2017. Responsable División de Servicios Administrativos.
	Formular el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	NO CUMPLIDA	0%	Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 17 de diciembre del 2021. Responsable: División de Servicios Administrativos. División Bienestar Universitario.
	Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia	CUMPLIDA	100%	Mediante correo remitido por la Oficina Asesora de Planeación se logra evidenciar que el 20 de agosto de 2021 se realizó y remitió a la oficina del DTI, una encuesta de satisfacción del servicio prestado por la Universidad de la Amazonia”, la cual está dirigida a la comunidad estudiantil con el fin de evaluar la percepción de los estudiantes en torno a diferentes variables como infraestructura, servicio prestado, atención prestada por la administración, precepción del programa académico, y sea de insumo para la evaluación del Sistema de Gestión de Calidad. Responsable: Oficina de Planeación.

	Realizar capacitaciones con el personal de correspondencia en tema de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única.	NO CUMPLIDA	0%	Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 30 de septiembre del 2021. Responsable: Secretaría General.
	Revisar y verificar la operatividad del módulo PQRSD teniendo en cuenta los nuevos lineamientos de la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC.	NO CUMPLIDA	0%	Mediante correo de fecha 21/01/2022 El Departamento de Tecnologías de la Información manifiesta que se encuentra en el proceso de revisión de la Resolución No. 1519 de 2020, para así dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de las TIC. Responsable: Coordinado módulo PQRSD. DTI
Transparencia y acceso a la Información	Actualizar los nombres de los Directivos, Jefes de Áreas. Jefes de Programa y Jefes de Dependencias en los espacios de Contacto la página web de la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	En oficio OGIC- 164 del 06 de septiembre de 2021 la funcionaria encargada manifiesta “En cuanto a la actualización de los nombres de los Directivos, Jefes de Áreas. Jefes de Programa y Jefes de Dependencias en los espacios de Contacto la página web de la Universidad de la Amazonia nos permitimos informar que se efectuaron alrededor de 14 actualizaciones con corte al 30 de Julio en los sitios web de las diferentes dependencias institucionales”. Anexando como

				<p>evidencias los correos allegados a los diferentes programas y facultades. Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicaciones.</p>
	<p>Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo chairá.</p>	CUMPLIDA	100%	<p>Mediante información suministrada a través de correo con fecha del 21/01/2022, por la Oficina de Departamento de Tecnología de la Información, se logra evidenciar el cumplimiento a la actividad establecida en el plan Anticorrupción, en la cual se logra verificar que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente. Responsable: Departamento Tecnología de la Información.</p>
	<p>Divulgar y socializar los instrumentos archivísticos como el PINAR y el PGD.</p>	CUMPLIDA	100%	<p>Mediante correo recibido el día 06 de septiembre de 2021, se evidencian planillas de asistencia a capacitaciones de los instrumentos archivísticos PINAR y PGD. Responsable: Secretaría General.</p>
	<p>Formular Documento Maestro para la aprobación de la Política para personas con Discapacidad.</p>	NO CUMPLIDA	0%	<p>Para esta actividad se tiene como fecha programada el día 28 de octubre del 2021. Responsable: División de Bienestar Universitario.</p>

	<p>Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado.</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>	<p>0%</p>	<p>No se da cumplimiento en razón a que la meta es “Registro en módulo PQRS-D de peticiones cerradas en tiempo oportuno”. En la relación generada por la plataforma del módulo PQRS para el periodo septiembre-diciembre de 2021 se evidencian registros de tipo de solicitudes que no fueron resueltas dentro del término establecido así: (1) consulta, (1) reclamos, (2) peticiones, que superaron los términos establecidos en la Resolución 0114 de 2017 Art.22.</p>
	<p>Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2021</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>	<p>0%</p>	<p>En oficio OAP-044 del 25/01/2022, la oficina asesora de planeación manifiesta que no se dio cumplimiento a la meta establecida debido a que Procuraduría General de la Nación no realizó solicitud de reporte de información institucional de la Universidad de la Amazonia del ITA Índice de Transparencia y Acceso a la Información, lo cual fue informado en el siguiente enlace https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page</p>

OBSERVACIONES GENERALES:

La Universidad de la Amazonia toma como referencia la guía metodológica diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo en el documento cada uno de los componentes con diferentes actividades a realizar y determinando los responsables con el fin de ser ejecutadas en las fechas establecidas, de las cuales se verifican en el seguimiento aquellas que su fecha de realización presentan corte 31 de diciembre de 2021 incluyendo las que no se culminaron durante la vigencia 2017, 2018 y 2020, en razón a que la actividad no se realizó o porque la misma conlleva gestión en varias instancias e igualmente trasciende a varias vigencias.

La Universidad de la Amazonia elaboró un documento que consta de 5 componentes clasificados de la siguiente manera:

1. Primer componente : Administración del Riesgo de Corrupción
2. Segundo componente: Estrategia racionalización de trámites
3. Tercer componente : Rendición de cuentas
4. Cuarto componente : Servicio al Ciudadano
5. Quinto componente : Transparencia y acceso a la información

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

En este segmento del plan se abordó la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción; donde se determinarán las diferentes acciones para identificar los riesgos de acuerdo a cada proceso, sus causas y consecuencias, con la correspondiente valoración del riesgo, determinándose las acciones a seguir, fijándose responsabilidades y su actualización anual y la Política de Administración del Riesgo Universidad de la Amazonia (Acuerdo 09 de 2010 C.S.U.).

La identificación de los riesgos de corrupción, se verifican las causas, partiendo de factores internos y externos que puedan perturbar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. De los externos las causas pueden ser por necesidad u oportunidad, y de los internos por discrecionalidad y acceso a información privilegiada.

En la entidad se identificaron y priorizaron 4 riesgos en total, transversales a los procesos. Los riesgos identificados han sido clasificados de acuerdo a actividades susceptibles de situaciones proclives a la corrupción, tales como: De Información, Recursos Financieros, Contratación, Trámites y Servicios.

Los objetivos específicos registrados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de esta vigencia son:

- Estructurar la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de un proceso participativo y transversal que incluya todos los procesos de la institución.
- Implementar el proceso de Racionalización de los Trámites identificados a simplificar.
- Fortalecer la estrategia de participación ciudadana en los procesos permanentes de rendición de cuentas.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios requeridos por la ciudadanía a través del establecimiento de los Mecanismos de Atención al Ciudadano.

- Optimizar y mejorar los procesos orientados a la consolidación y estructuración de informes enfocados a la transparencia y acceso a la información.

De las actividades o acciones programadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2021 y algunas de 2017, 2018 y 2020 no se evidenció cumplimiento total y en algunas se les dio cumplimiento parcial en este cuatrimestre, en cada uno de sus componentes así:

❖ Administración de Riesgos de Corrupción:

- “Identificar los riesgos (corrupción) asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”
- “Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos”.
- “Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad” en razón a que el mapa de riesgos publicado en la página web de la Universidad no incluye riesgos de corrupción como está estipulado en la meta del plan desde la vigencia 2018.

❖ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:

- “Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP”.
- Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única.
- “Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional”.

❖ Transparencia y acceso a la información:

- “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” de la presente vigencia.

Es de aclarar que en algunos de los componentes del plan, existen actividades programadas para la vigencia 2017 y 2018, 2019, 2020 y fueron reprogramadas para esta vigencia o se siguen ejecutando algunas acciones para su cumplimiento en razón a que esta involucra a diferentes órganos directivos para su aprobación, posterior implementación y esto conlleva a cubrir varias vigencias.

COMPONENTES DEL PLAN:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para este componente se enuncia “Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”, esta actividad viene programada desde el año 2018 y se reprogramó en esta vigencia para el 30 de julio de 2021 con meta “Propuesta de riesgos por proceso”, y en consecuencia realizar las actividades: Construir el mapa de riesgos

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos” “Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad” de las cuales se registra cumplimiento en forma parcial desde las vigencias anteriores con un cumplimiento del (30%) para lo cual la Oficina Asesora de Planeación: Allega Matriz de Riesgos Institucional y manifiesta que los riesgos allí establecidos son de carácter estratégicos, operativos, de cumplimiento, tecnológico y financieros “sin embargo el único proceso que realizó identificación de riesgos de corrupción fue el Proceso de Gestión de Bienes y Servicios con 2 riesgos identificados”, es decir, de los 100 riesgos publicados en el Mapa de Riesgos Institucional solo 2 se clasificaron como riesgos de Corrupción”.

Adicional a ello, para la vigencia del informe anterior se estableció que se daría cumplimiento a dichos compromisos durante el tiempo restante de la vigencia 2021 pero a la fecha no se recibe información actualizada que permita establecer que se hayan cumplido a cabalidad las actividades pendientes en el mencionado componente.

Sin embargo se estableció que éstas serán programadas nuevamente en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022”.

El mapa de riesgos publicado en la página web de la Universidad con fecha 28/10/2021 en el formato OD-E-AC-11-01 solo contiene 2 riesgos de corrupción establecidos por el proceso de Gestión de Bienes y Servicios para la presente vigencia, sin embargo el mapa de riesgos de corrupción institucional no ha sido plenamente establecido como lo plantea el plan anticorrupción y de atención al ciudadano generando así un incumplimiento del mismo.

La Oficina Asesora de Control Interno durante el transcurso de las auditorías ejecutadas, realiza un seguimiento y monitoreo a los riesgos establecidos por los procesos en el mapa de riesgos institucional, el cual queda registrado en los informes de auditoría y listas de verificación, siendo necesario aclarar que la oficina asesora de Control Interno realizará las actividades requeridas en cuanto a los riesgos de corrupción una vez que la Oficina Asesora de planeación realice la labor de elaboración del mapa de riesgos de corrupción.

Es de anotar que el mapa de riesgos institucional publicado el 28/10/2021, incluye dieciséis (16) procesos que se relacionan a continuación: Direccionamiento Estratégico, Gestión Ambiental, Gestión de Bienestar Institucional, Gestión Talento Humano, Gestión de Control, Gestión Documental, Gestión Tecnológica, Aseguramiento de Calidad, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Información y Comunicación, Docencia, Extensión y Proyección Social, Gestión Jurídica-Secretaría General, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Jurídica-Oficina Asesora Jurídica, Investigación, Gestión Financiera, faltando por reportar uno (1) de los diecisiete (17) procesos que están registrados en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC). El proceso no registrado en el mapa de riesgos Institucional corresponden a: Gestión de Apoyo Académico, al cual en las auditorías

que se realizan en cada vigencia se les recomienda su identificación, evaluación y reporte.

Es de recordar que en el Acuerdo 09 de 2010 del Consejo Superior Universitario en su Artículo 1 numeral 4 registra: “La Universidad de la Amazonia ajustará y actualizará, por lo menos una vez al año, el Mapa de Riesgos como herramienta fundamental de la Administración del Riesgo, con la metodología propuesta por la Guía de la Administración del Riesgo publicada en el portal web universitario, y adoptará, a través de los responsables de cada proceso, sin demora injustificada y en el marco de la viabilidad, medidas de aseguramiento contra la materialización y resultados de los eventos descritos, y de los nuevos cuya ocurrencia pueda preverse”.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Como estrategia de este componente se cuenta con el Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” la Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” y el Decreto-Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

Para la vigencia 2021 se registró como acción específica de racionalización: “Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia”. Lo cual lo generará en la mejora al realizar el trámite, proceso o procedimiento como se describe en el plan: “Con la implementación y puesta en funcionamiento del módulo POA cada dependencia podrá definir sus actividades a realizar para la vigencia con solo seleccionar las líneas estratégicas y los objetivos, con la situación actual al hacerlo con un Excel, no se identifican las líneas y los objetivos que se deben cumplir y se presentaban muchos errores en el proceso de formulación. Igualmente con el módulo POA cada jefe de dependencia podrá cargar soportes y evidencias de la ejecución de estas actividades realizadas a medida que se cumplan las actividades, para así tener un respaldo digital de la información soporte y poder acceder a ella en cualquier momento. Con este respaldo digital se pueden realizar informes de gestión y revisión del porcentaje de avance en tiempo real”.

La fecha programada para esta actividad es del 01/11/2020 al 30 /11/2021.

Para lo cual, el día 09/12/2021 se realizó mediante acta No. 2021120128, la entrega final del módulo PDI/POA, por parte del DTI y la Oficina Asesora de Planeación, en

la cual se establecen las funcionalidades del mismo (gestionar PDI, gestionar POA, gestionar soportes POA, aprobar soportes POA, porcentajes PDI, reportes de avance del PDI, reportes de avance del POA, indicadores significativos de calidad), y como paso a seguir se manifestó que procederán con el cargue de información por parte cada jefe de dependencia.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución 0910 del 06 de abril de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonía.

- En el marco del cumplimiento del plan anticorrupción, se realiza la ejecución de las actividades establecidas de forma permanente desde diferentes medios de comunicación institucional, entre los cuales se tiene la de realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia, la cual en el periodo mayo-agosto del 2021 se le dio cabal cumplimiento con 962 publicaciones.
- En información recibida a corte de septiembre-diciembre de 2021, se le dio cabal cumplimiento con 563 publicaciones.

En lo pertinente a Publicación del boletín bimensual "Acontecer Universitario", que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión realizadas por la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad mensual, se estableció que el mismo fue abolido mediante acta No. 004 del 16/02/2021, debido a que su contenido se consideró redundante por tratarse del mismo de las notas periodísticas, promociones radiales y que además serán sintetizados en el periódico institucional que se seguirá elaborando tal y como se estipula en nuestro procedimiento dentro del SIGC.

Igualmente en los subcomponentes 1,2 y 3 se dio cumplimiento del 100% a las actividades:

- Publicación del boletín bimensual "Uniamazonia en 90 Segundos", que contiene e integra las noticias más relevantes, con resumen informativo de las actividades y gestiones realizadas por la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad bimensual, se evidencia publicaciones realizadas en las siguientes fechas: 13/09/2021, 06/12/2021 Y 14/12/2021.
- Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral. Para esta actividad se evidencia información relacionada con la publicación del

publicado el 01 de julio de 2021.

En revisión a corte de septiembre-diciembre se logra evidenciar que el mismo fue publicado el día 30 de diciembre de 2021.

- Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social: para un total de 495 publicaciones, durante la vigencia mayo-agosto.

Una vez verificada la información recibida por concepto de evidencias del periodo septiembre-diciembre, se establece que fueron realizadas 118 publicaciones.

- Realizar informe de gestión de la vigencia 2020 en un documento para ser publicado en la página web, estableciéndose el link <https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2020/Informe%20de%20Gestion%20Vigencia%202020.pdf> para su respectiva consulta.
- Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual se enviaron 181 tarjetas de invitación de forma personalizada a diferentes entes e instituciones del orden nacional.
- Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia 2020, la cual se llevó a cabo el día 27 de abril de 2021.
- Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web, para lo cual se habilitó el correo audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co, como instrumento de comunicación para recibir solicitudes de información asociadas a las rendiciones de cuentas.
- Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria. Referente a esta actividad la oficina asesora de planeación adjunta evidencia del Informe Final de Audiencia Pública, Rendición de Cuentas con la respectiva evaluación realizada.
- Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional, sobre esta actividad se manifestó que para esta ocasión no se recibieron recomendaciones de la comunidad Universitaria orientadas a mejorar el informe de Gestión o el evento.

Publicación del periódico semestral “Construyendo Región” que contiene un resumen informativo de las actividades realizadas en la Universidad de la Amazonia, Publicación de noticias permanentes a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social, Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web e Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional, el cual fue publicado el 01 de julio de 2021.

De igual forma, para el segundo semestre del 2021 se tuvo como evidencia la publicación a fecha 30 de diciembre.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se plantea un trabajo sincronizado por parte de cada una de las dependencias en materia de estándares institucionales de atención al ciudadano, lo cual genera una igualdad en los protocolos de atención, en la entrega de la información y en la administración del servicio educativo.

De igual forma, gracias a la aprobación de la política de Gestión documental, la cual aplica para todas las dependencias, se busca que cada uno de los funcionarios en ejercicio de sus funciones pueda lograr una política que permita direccionar la función archivística e implementar el conjunto de instrucciones técnicas e instrumentos archivísticos para garantizar la organización y disponibilidad de los documentos de archivo, de igual forma facilitar el acceso y consulta a los usuarios en pro del desarrollo de la institución.

- Con respecto a la actividad “Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP” se ha dado cumplimiento en un 30% en razón a que en la presente vigencia no se evidencia información adicional y actualizada de fecha posterior a la suministrada para la vigencia 2020.

A revisión de septiembre-diciembre 2021 no se allega información actualizada que permita verificar el avance de la misma.

- Formular una herramienta tecnológica que nos permita evaluar la gestión del cumplimiento del Plan de Desarrollo con un sistema de información en tiempo real, para mejorar la toma de decisiones de la Alta Dirección.

Para la cual se allega información que establece que se llevó a cabo mediante acta 2021120128 la entrega y socialización por parte de las

dependencias DTI y Oficina Asesora de Planeación del módulo POA y se está realizando el cargue de la respectiva información.

- Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. Para esta actividad se tiene como evidencia el informe de seguimiento PQRSD y se publicó el 15 de julio de 2021.
Para el periodo julio-diciembre 2021 se tiene como evidencia del cumplimiento de esta actividad, la elaboración del informe de seguimiento PQRSD y se publicó el 27 de enero de 2022.
- Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única. Para esta actividad, la oficina encargada establece que “el Acto Administrativo de creación de la ventanilla única se encuentra proyectado para ser socializado en el Comité Interno de Archivo, lo cual refleja el incumplimiento de la misma debido a que la fecha de su ejecución era el día viernes 30 de julio del 2021.

En revisión con corte al 31 de diciembre de 2021 la Secretaría General anexa acta 006 de reunión de comité interno de archivo en la cual se socializó el acto administrativo de creación de la ventanilla única, el cual fue sujeto a varias modificaciones, quedando pendiente una nueva socialización y posterior aprobación del mismo.

- Para la actividad " Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional", se evidencia un cumplimiento del 50%, debido a que la propuesta se ha publicado y socializado y el día 25/02/2021, en sesión ordinaria, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, aprobó el proyecto de Acuerdo “por el cual se modifican los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Título IV capítulo II y Título V del Acuerdo No. 02 de 2002-Estatuto General de la Universidad de la Amazonia” y a fecha de corte 31 de agosto de 2021 no se allega información actualizada que nos permita evidenciar algún avance.
Para la revisión a corte del 31 de diciembre de 2021 no se recibe información actualizada por parte de la dependencia encargada.
- Formular el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Esta actividad tenía establecida como fecha de cumplimiento el día 17 de diciembre de 2021 por parte de las dependencias División de Servicios Administrativos y División Bienestar Universitario pero las mismas no allegaron información que permita evidenciar el cumplimiento de la meta establecida dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

- Realizar una encuesta de evaluación dirigida a

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia: Para esta actividad se logra evidenciar que el 20 de agosto de 2021 se realizó y remitió a la oficina del DTI, una encuesta de satisfacción del servicio prestado por la Universidad de la Amazonia”, la cual está dirigida a la comunidad estudiantil con el fin de evaluar la percepción de los estudiantes en torno a diferentes variables como infraestructura, servicio prestado, atención prestada por la administración.

- Realizar capacitaciones con el personal de correspondencia en tema de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única: Esta actividad tenía como fecha de cumplimiento el día 30 de septiembre de 2021, sin embargo la dependencia a cargo no allega soportes o evidencia en la cual se logre verificar que se le dio cumplimiento a la mencionada actividad.
- Revisar y verificar la operatividad del módulo PQRSD teniendo en cuenta los nuevos lineamientos de la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC: Esta actividad se estableció con fecha de cumplimiento el día 17 de diciembre de 2021, sin embargo al momento de verificar la evidencia solicitada, el Departamento de Tecnologías de la información manifiesta que se encuentra en “proceso de revisión de la Resolución No. 1519 de 2020”, para posteriormente realizar las respectivas adecuaciones.

Es pertinente aclarar con respecto a la implementación del Servicio de Ventanilla única que se entregó en la vigencia 2019 elaborado el reglamento y los procedimientos necesarios para la implementación pero no se formalizó el servicio según lo propuesto.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017, “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia” y “Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

- Para la actividad actualizar los nombres de los Directivos, Jefes de Áreas. Jefes de Programa y Jefes de Dependencias en los espacios de Contacto la página web de la Universidad de la Amazonia. Se dio un cumplimiento del 100% según lo verificado en las evidencias recibidas, en las cuales manifiestan que se realizaron aproximadamente 14 actualizaciones en las diferentes dependencias.

- Para la actividad “Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo chairá”, se registra un cumplimiento del 100% en razón a que se dio cumplimiento a lo establecido y se logra verificar que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente.

Mediante reporte anexado en correo con fecha del 21 de enero del 2022, se logra verificar el cumplimiento de la actividad establecida durante la vigencia septiembre-diciembre de 2021.

Mediante información suministrada a través de correo con fecha del 21/01/2022, se verifican los datos allegados que permite establecer el cumplimiento de esta actividad.

- Para la actividad “Divulgar y socializar los instrumentos archivísticos como el PINAR y el PGD”, se establece un cumplimiento del 100%, teniendo como evidencia las listas de asistencia a cada una de las capacitaciones de los instrumentos archivísticos PINAR y PGD.
- Formular Documento Maestro para la aprobación de la Política para personas con Discapacidad: Esta actividad tiene como responsable a la oficina de División de Bienestar Universitario quien a su vez no cumplió con el requerimiento de la información pertinente generando así que se establezca un incumplimiento de la misma.
- Para el periodo mayo-agosto de la presente vigencia, la actividad programada con una ejecución permanente: “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” no se dio el cumplimiento de la meta que es Registro en módulo PQRS-D de peticiones cerradas en tiempo oportuno.

En la relación generada por la plataforma del módulo PQRS para el periodo mayo-agosto de 2021 se evidencian registros de tipo de solicitudes que no fueron resueltas dentro del término establecido así: peticiones (1), consultas(1), reclamos (1), quejas (1) que superaron los términos establecidos.

Para el periodo septiembre-diciembre del 2021 no se da cumplimiento a la meta establecida teniendo en cuenta que una vez analizada la información recibida por parte del DTI se evidencia un incumplimiento en cuanto al término en el cual debieron ser tramitadas y resueltas algunas solicitudes, quedando el reporte de la siguiente manera: consulta (1), reclamo (1), peticiones (2).

Es pertinente recordar que la Resolución No. 0114 de 2017, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 30. Sanciones. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1437 de 2011, el incumplimiento de las normas que regulan el derecho de petición, tendrá como consecuencia las sanciones respectivas previstas en la ley disciplinaria para tal efecto, sin perjuicio de las demás acciones que la normatividad vigente establezca. En este sentido, cada dependencia vinculada a un trámite de respuesta de una petición, queja, reclamo o sugerencia asume responsabilidades frente al cumplimiento de los plazos previstos en la ley”.

- Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2021: en cuanto a la referente actividad, la Oficina Asesora de Planeación no cumplió con la meta establecida argumentando que la Procuraduría General de la Nación no realizó solicitud de reporte de información institucional de la Universidad de la Amazonia del ITA Índice de Transparencia y Acceso a la Información, y concluye su argumentación manifestando que la misma se llevará a cabo en la vigencia 2022

Finalmente, la Oficina Asesora de Control Interno expresa de conformidad con el cuadro de seguimiento que cada uno de los responsables de las actividades establecidas en los componentes, se ha esforzado por dar cumplimiento a las actividades establecidas para las vigencias mencionadas.

En cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano y las funciones propias de esta oficina,



Original Firmado

JHON JAIRO VARGAS SILVA

Asesor Oficina Asesora de Control interno

Elaboró: Jenifer Agudelo.